

RIO GALLEGOS, 21 MAY 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.465/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Natalia Romina FASSIO de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano correspondiente al 3º Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Ciencias Biológicas, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna FASSIO;

QUE la alumna FASSIO adeuda la asignatura pre-correlativa de 1º Año Ciencias Biológicas y no presenta justificación alguna que respalde su pedido;

QUE por Notas Nros. 111 y 283/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

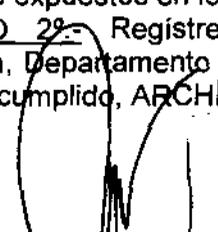
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Romina FASSIO de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano correspondiente al 3º Año de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

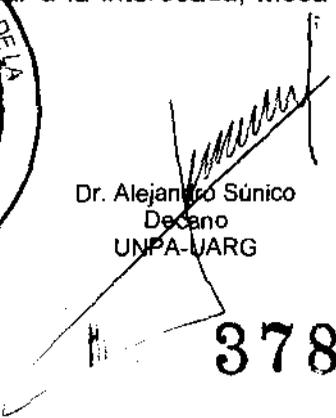
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Romina FASSIO (D.N.I. Nº 29.302.144) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano correspondiente al 3º Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

378